

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

2024/14923 Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la corrección de errores al anuncio 2024/14583 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 22/10/2024 sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos a usuarios no pertenecientes al sector público. Modificación del nombre de la ordenanza: tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a usuarios que depositan a través de medios propios.

ANUNCIO

Advertido error en el Edicto publicado en el BOP número 204, de fecha 22 de octubre de 2024, anuncio número 2024/14583, se efectúa la siguiente corrección:

Donde en el Edicto dice:

Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos a usuarios no pertenecientes al sector público.

Por la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Residuos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024 se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos a usuarios no pertenecientes al Sector Público.

Debe decir:

Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a usuarios que depositen a través de medios propios.

Por la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Residuos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024 se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a usuarios que depositen a través de medios propios.

Se rectifica dicho error de conformidad al art. 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 25 de octubre de 2024. —El presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

